

Distr.  
GENERAL

HRI/CORE/1/Add.33  
5 de octubre de 1993

ESPAÑOL  
Original: INGLÉS

DOCUMENTO DE BASE QUE FORMA PARTE INTEGRANTE  
DE LOS INFORMES DE LOS ESTADOS PARTES

NUEVA ZELANDIA

[28 de septiembre de 1993]

I. TERRITORIO Y POBLACION

1. Territorio. Nueva Zelandia, situada en la región sudoccidental del océano Pacífico a medio camino entre el ecuador y el polo Sur, está constituida por dos islas principales -la isla del Norte y la isla del Sur- y otras más pequeñas. Tiene una superficie de 270.534 km<sup>2</sup> (es decir, una extensión similar a la del Japón o las islas Británicas). Los países vecinos más próximos a Nueva Zelandia son, por el norte, Nueva Caledonia, Fiji y Tonga y, por el oeste, Australia. Las islas están en una región del mundo caracterizada por volcanes en actividad y terremotos frecuentes. El límite entre la placa indoaustraliana y la placa del Pacífico atraviesa Nueva Zelandia y los resultados de sus colisiones han tenido profundos efectos sobre la extensión, la forma y la geología del país. En los Alpes meridionales de la isla del Sur, que se elevan entre campos de nieve perpetua y muchos glaciares, hay 19 picos de más de 3.000 m. Las dos islas principales miden 1.600 km desde la punta septentrional hasta la extremidad meridional y no hay ninguna parte de tierra firme que esté a más de 120 km del océano. La larga costa y la distancia a los países vecinos más cercanos contribuyen a que Nueva Zelandia sea la cuarta zona económica exclusiva marítima mayor del mundo. La dependencia de Ross en la Antártida forma parte también de Nueva Zelandia.

2. Nueva Zelandia tiene jurisdicción sobre el territorio no autónomo de Tokelau. Niue y las islas Cook son Estados autónomos asociados libremente con Nueva Zelandia.

3. Historia. Se cree que los primeros colonos polinesios llegaron a Aotearoa/Nueva Zelandia hace más de 1.000 años. Hacia el siglo XII había asentamientos maoríes repartidos por la mayor parte del país. En 1642 el

navegante holandés Abel Tasman divisó a Aotearoa, pero pasaron 127 años más, hasta la arribada en 1769, del capitán de la marina británica James Cook, que fue el primer europeo que puso pie en Nueva Zelandia. El asentamiento organizado de europeos empezó a mediados del siglo XIX.

4. En 1840 se firmó el Tratado de Waitangi entre los maoríes iwi (las tribus indígenas de Nueva Zelandia) y la Corona británica. Este Tratado es el documento fundacional de la moderna Nueva Zelandia (véanse los párrafos 45 y 46 infra).

5. Principales características étnicas y demográficas. Nueva Zelandia ha pasado por una transición demográfica semejante a la de otros países desarrollados. La población se ha hecho muy urbana; el tamaño medio de la familia alcanzó un mínimo histórico en 1983, pero está creciendo de nuevo y el número de ancianos está aumentando. Se prevé un lento crecimiento de la población que continuará su progresivo envejecimiento. Una característica peculiar de la experiencia de Nueva Zelandia es la creciente diversidad de los grupos étnicos y el hecho que los grupos de ascendencia no europea constituyan una proporción cada vez mayor de la población residente en Nueva Zelandia.

6. Población. La población residente de Nueva Zelandia era de 3,37 millones en el último censo quinquenal levantado en 1991. La densidad de población es de 12,25 personas por km<sup>2</sup>. La población residente de Nueva Zelandia al 31 de marzo de 1993 se estimaba en 3.449.900 habitantes.

7. Composición étnica. Según el censo de 1991, los neozelandeses de ascendencia europea o nacidos en Europa constituyen el 79,5% de la población residente; el 12,9% de la población es maorí o parcialmente maorí. El tercer grupo étnico es el de los isleños del Pacífico, puesto que el 5,0% de la población se afirmó que pertenecía a este grupo en el último censo. Un conjunto de grupos étnicos menos numerosos constituyen el resto de la población residente; el mayor de ellos es el de los chinos, seguido por el de los indios.

8. A continuación se desglosa la población por grupos étnicos. El cuadro que sigue compara la cifras de los censos de 1986 y 1991. Estas cifras indican que la composición racial de Nueva Zelandia ha experimentado cambios recientemente. Sin embargo, parte de esos cambios pueden explicarse por la diferente metodología utilizada en el censo de 1991. Las personas que en 1991 declararon pertenecer a un grupo étnico no dieron la misma respuesta que en 1986 cuando les preguntaron cuál era su origen étnico. Esto significa, por ejemplo, que si una persona se considera maorí puede pertenecer al grupo étnico de los maoríes, aunque su ascendencia maorí sea sólo lejana. Además, se utilizó por primera vez la categoría "europeo de Nueva Zelandia". De este modo, las personas que, por ejemplo, se identifican como holandesas figuran ahora en el grupo "otros orígenes étnicos" y no en el grupo "europeo de Nueva Zelandia". En el censo de 1996 se utilizará la misma metodología que el de 1991, lo que permitirá obtener una imagen más coherente de la evolución de la composición étnica de Nueva Zelandia.

<u>Grupo étnico</u>	<u>Distribución (en porcentaje)</u>	
	<u>1986</u>	<u>1991</u>
<u>Grupos de una sola etnia</u>		
Europeos	82,2	79,5
Maoríes de Nueva Zelandia	9,2	9,7
Isleños del Pacífico	3,0	3,8
Chinos	0,6	1,1
Indios	0,4	0,8
Otros	0,4	0,8
Total de grupos de una sola etnia	95,7	95,7
<u>Grupos de 2 o más etnias</u>		
Europeos y maoríes de Nueva Zelandia	2,9	2,8
Europeos e isleños del Pacífico	0,5	0,5
Europeos e indios, chinos u otros	0,2	0,2
Maoríes e isleños del Pacífico	0,2	0,3
Otras combinaciones	0,3	
Total de grupos de 2 o más etnias	4,3	4,3

9. Los grupos de una sola etnia que experimentaron mayores aumentos entre los censos de 1986 y 1991 fueron los maoríes de Nueva Zelandia (28.000), los samoanos (18.000), los chinos (18.000), los indios (15.000) y los tonganos (9.000).

10. La proporción de mujeres de etnia no europea aumentó del 17,7% en el censo de 1986 al 20,8% en 1991. La proporción de isleños del Pacífico aumentó del 2,9 al 3,9% en el mismo período intercensal.

11. Ha habido también un aumento importante del número de inmigrantes que viven en Nueva Zelandia. El número de neozelandeses nacido fuera del país aumentó del 14,9% de la población residente en 1986 al 15,8% en 1991. Los mayores aumentos se registraron entre los nacidos en Filipinas y Hong Kong, cuyo porcentaje creció el 253,8 y el 162,0%, respectivamente.

12. Sexo de la población. Las mujeres constituían el 50,7% de la población residente en 1991. Las proyecciones indican que las mujeres continuarán siendo más numerosas que los hombres al empezar el próximo siglo. Hay grandes variaciones en las proporciones entre los sexos en los distintos grupos étnicos.

13. Edad de la población. En 1991 el 23,2% de la población residente de Nueva Zelandia estaba formada por niños de menos de 15 años de edad, el 61,4% tenía de 15 a 59 años y el 15,4% tenía 60 años o más. La edad mediana era de 31,4 años.

14. Diferencias de edad en los grupos étnicos. En general las minorías étnicas, que tienen una historia de inmigración reciente o elevadas tasas de fecundidad, presentan una estructura de edades más joven que los europeos de Nueva Zelandia. En el censo de 1991 los tonganos eran los más jóvenes, con el 41,3% de su población de menos de 15 años. También el 37,5% de la población maorí de Nueva Zelandia tenía menos de 15 años. Los europeos de Nueva Zelandia eran los más viejos: sólo el 22,1% de esa población tenía menos de 15 años de edad.

15. Por término medio, las mujeres de los grupos étnicos europeos tenían más edad que las de los demás grupos étnicos de Nueva Zelandia. En 1986 las mujeres maoríes de Nueva Zelandia y las isleñas del Pacífico eran las más jóvenes, con medias de edades de 21,9 y 23,3 años, respectivamente. La media de edad de las mujeres indias era de 25,7 años, mientras que la edad mediana de las mujeres chinas era de 28,6 años. Las mujeres europeas tenían una edad mediana de 33,3 años. Estas diferencias reflejan variaciones de fecundidad, mortalidad y estructuras de migración.

16. Economía. Nueva Zelandia es un país desarrollado con una economía de mercado que depende mucho del comercio exterior. Desde el decenio de 1980, Nueva Zelandia, como muchos otros países, ha sufrido un período de regresión económica ininterrumpida. Los niveles de vida se mantuvieron bastante elevados, según la mayoría de mediciones, aunque las dificultades económicas y la evolución de la estructura del comercio mundial produjeron una disminución en el ingreso por habitante (que de ser una de las más elevadas de la Organización de Cooperación y Desarrollo Económicos pasó a ocupar el lugar 18 a principios del decenio de 1980).

17. En 1984 se inició un importante programa de liberalización económica. Se ha reorientado la política económica preferentemente hacia el establecimiento de una economía orientada al mercado y a la corrección de los desequilibrios macroeconómicos. La reforma estructural ha sido rápida y de amplia base y ha ido acompañada de una estrategia financiera antiinflacionista a mediano plazo. Las repercusiones de las reformas estructurales han sido considerables. Como consecuencia del reajuste se ha producido una disminución importante del empleo, aunque como contrapartida se ha conseguido mejorar la productividad y ya empiezan a apreciarse los beneficios del cambio, a medida que la economía vuelve a ser competitiva en el ámbito internacional.

18. La economía de Nueva Zelandia continúa basándose en gran parte en la explotación de productos primarios: lana, carne, productos lácteos, pescado y productos forestales. Las exportaciones agropecuarias producen casi la mitad de los ingresos de exportación del país. Nueva Zelandia es uno de los mayores exportadores mundiales de lana y el mayor exportador de productos lácteos y de ovinos. La ganadería de pastoreo continúa siendo la industria más importante de Nueva Zelandia: produce carne y lana de más de 50 millones de ovinos y

carne y productos lácteos de más de 8 millones de cabezas de ganado. Está aumentando la importancia de nuevas formas de pastoreo, como la cría de ciervos. También continúan aumentando las exportaciones de productos manufacturados. La horticultura y el turismo se están convirtiendo también en industrias de exportación cada vez más importantes.

19. Ingreso per cápita. El ingreso bruto medio anual en 1991 fue de 14.775 dólares para los europeos de Nueva Zelanda y de 11.001 dólares para los maoríes de Nueva Zelanda. Hay también grandes diferencias entre el ingreso medio anual de hombres y mujeres. En 1991 los hombres ganaron 19.243 dólares y 11.278 dólares las mujeres, lo que equivale a unos ingresos regulares semanales medios antes de deducir impuestos de 283 dólares para las mujeres y 519 dólares para los hombres. El motivo principal de esta discrepancia es la diferencia de participación de cada sexo en trabajos remunerados y no remunerados. La comparación de la remuneración horaria media en jornada normal de hombres y mujeres según el Quarterly Employment Survey indica que en febrero de 1993 las mujeres ganaban aproximadamente el 81% de la remuneración de los hombres.

20. Producto interno bruto. El PIB del año que finaliza en marzo de 1992 fue de 73.213 millones de dólares de Nueva Zelanda, lo que supone una disminución de 0,2% en relación con la cifra de 1991.

21. Tasa de inflación. En marzo de 1993 la tasa de inflación anual había descendido al 1%, una disminución considerable con respecto al 13,4% de 1985. Nueva Zelanda tiene actualmente una de las tasas de inflación más bajas de los países de la OCDE.

22. Deuda externa. La deuda externa total era de 65.315 millones de dólares neozelandeses, al 31 de marzo de 1993, de la que 26.729 millones de dólares eran deuda del Gobierno.

23. Tasa de desempleo. El número oficial de inactivos en el trimestre que finalizó en marzo de 1993 era de 168.400, el 10,2% de la fuerza de trabajo. (Según la definición oficial, una persona en situación de desempleo es la que no tiene trabajo, busca activamente trabajo y está dispuesta a trabajar.) De este total, 99.300 personas eran hombres (10,7% de la fuerza de trabajo masculina) y 69.100 mujeres (9,7% de la fuerza de trabajo femenina). Tanto los maoríes de Nueva Zelanda como los isleños del Pacífico tienen niveles de desempleo proporcionalmente mucho más elevados, especialmente en el grupo de edades de 15 a 19 años. El total de maoríes sin empleo era de 33.400 (23,8% de la fuerza de trabajo maorí) y el total de isleños del Pacífico sin empleo era de 16.000 (26,6% de la fuerza de trabajo de isleños del Pacífico).

24. Tasa de alfabetización. Nueva Zelanda no tiene una medición oficial del analfabetismo adulto, pero se considera internacionalmente como un país de elevado nivel de alfabetización, tanto de los hombres como de las mujeres. Abundan los cursos de inglés para los inmigrantes recién llegados y en algunas escuelas secundarias hay cursos de inglés como segundo idioma. La Federación de Asistencia a la Alfabetización y Educación de Adultos imparte cursos en

todo el país a más de 4.000 adultos, una tercera parte de los cuales son mujeres. En las prisiones de Nueva Zelanda también hay programas de alfabetización.

25. Religión. En el censo de 1991 el 78% de la población dijo profesar alguna religión. La mayoría de estas personas eran cristianas, principalmente anglicanas, presbiterianas, metodistas o católicas. Las religiones no cristianas más importantes eran el hinduismo, el budismo, el judaísmo y el islamismo. El número de fieles de todas estas religiones, excepto el judaísmo, se había duplicado desde el anterior censo de 1986.

26. Población por idioma materno. El inglés es la lengua principal utilizada por la mayoría de la población y en la vida pública. El maorí es el idioma de los tangata whenua, el pueblo indígena de Nueva Zelanda. Es un taonga (tesoro), con arreglo al Tratado de Waitangi, que se convirtió en idioma oficial de Nueva Zelanda en virtud de la Ley del idioma maorí de 1987. Esta ley dispone también que se puede hablar maorí en cualquier proceso judicial y que debe utilizarse en tal caso un intérprete competente. Se estima que hay unos 50.000 hablantes de maorí que dominan el idioma. Se ofrece a todos los estudiantes en las escuelas la oportunidad de adquirir algunas nociones de maorí. Los estudiantes cuyo idioma materno es un idioma de las islas del Pacífico u otro idioma comunitario también tienen la oportunidad de desarrollar y utilizar su propio idioma como parte integrante de su escolarización.

27. Esperanza de vida: La esperanza de vida al nacer era la siguiente en 1985-1987:

Mujeres no maoríes	77,4 años
Mujeres maoríes	72,3 "
Hombres no maoríes	71,4 "
Hombres maoríes	67,4 "

28. Las enfermedades cardíacas, el cáncer y las enfermedades cerebrovasculares (por ese orden) continúan siendo las tres causas principales de fallecimiento y a ellas se deben tres de cada cinco muertes en la población adulta por año. Las enfermedades respiratorias causan otro 10%. Los accidentes con vehículos a motor causan el 3% de los fallecimientos; el 80% de esos accidentes afectan a los adolescentes y a personas de poco más de 20 años.

29. Mortalidad infantil. La tasa de mortalidad infantil era de 7,3 por mil nacimientos vivos durante el año civil de 1992. Casi la mitad de la tasa de mortalidad infantil se debió a la mortalidad neonatal (3,6 muertes por 1.000 nacimientos vivos).

30. Muertes atribuibles directamente a la maternidad. Estas muertes (debidas por ejemplo a complicaciones del embarazo, el parto y el puerperio, fueron de 1,16 casos por 10.000 nacimientos vivos.

31. Tasa de fecundidad. Los nacimientos vivos registrados en el año civil de 1992 sumaron 59.266, es decir que la tasa bruta de nacimientos fue de 17,2 por mil en la población media. El tamaño medio de la familia deducido de la tasa total de fecundidad se situó en 2,12 nacimientos por mujer, índice que supera ligeramente el nivel de sustitución. La tasa total de fecundidad de los maoríes es aproximadamente un 7% superior a la de los no maoríes, mientras que la edad mediana del parto para las mujeres maoríes en 1992 fue de 24,8 años, en comparación con 28,5 años para las mujeres no maoríes.

32. Distribución por edades. La población de Nueva Zelanda está envejeciendo. La media de edad en Nueva Zelanda era de 32,0 años al 31 de marzo de 1993 y de 28,2 años en 1981. Las personas de mediana edad y ancianas constituyen los sectores más amplios de la sociedad: el 29,3% de la población de Nueva Zelanda estaba en el grupo de edades de 35 a 59 años, lo que supone un aumento de 13,8% en relación con la proporción del censo de 1981, y 15,7% tenían más de 60 años, un aumento de 11,8% en relación con la proporción de 1981. En cambio, la proporción de jóvenes adultos (de 20 a 34 años de edad) no varió mucho entre 1981 y 1993 y se mantuvo aproximadamente en el 24% de la población total.

33. Estructura de edades de los jóvenes. Se estima que 1.076.860 personas, o el 30,8% del total de la población de Nueva Zelanda, tenían menos de 20 años de edad al 31 de marzo de 1993. Esta cifra es inferior en 79.640 personas, (el 6,9%) a la del censo de 1981, según el cual el 36,4% de la población tenía menos de 20 años de edad. Se estima además que entre 1981 y 1993 el número de personas en edades comprendidas entre 5 y 14 años disminuyó en 79.780 (el 13,4%), mientras que el número de jóvenes de 15 a 19 años disminuyó en 35.930 (el 11,7%). Estas disminuciones quedaron compensadas parcialmente por un aumento de 14,3% en el número de niños de 0 a 4 años de edad, lo que refleja un aumento de los nacimientos durante el decenio de 1980.

34. Porcentaje de población en zonas rurales y zonas urbanas. Si bien Nueva Zelanda es un país predominantemente rural en cuanto a la utilización de la tierra, se estimaba que al 31 de marzo de 1992 sólo el 15% de la población vivía en zonas rurales (definidas como zonas donde los mayores centros de población tienen menos de 1.000 habitantes). El 68% de la población vive en zonas urbanas "importantes" (centros de 30.000 habitantes o más). La zona urbana de Auckland es la aglomeración urbana más importante con una población estimada de 896.200 personas. Según el censo de 1991, 167.070 personas, el 12,7% de la población de Auckland, pertenecía al grupo étnico de las islas del Pacífico.

35. Porcentaje de familias en que el cabeza de familia es la mujer. En el censo de 1991 había 151.755 familias de un solo cónyuge en Nueva Zelanda, el 82% de las cuales eran mantenidas por una mujer. Las familias de madres solas constituyen el 20% del total de familias con hijos a cargo (es decir de menos de 16 años o de 16 a 18 años, pero todavía en la escuela), mientras que el 8% de todos los hogares estaban formados por una mujer y su hijo o hijos que vivían solos. Había además un 3% de hogares formado por la madre sola con la que residían también otras personas (incluidas otras familias).

Las familias de un solo cónyuge fueron el tipo de familia y de hogar de crecimiento más rápido entre los censos de 1986 y 1991, pero desde 1991 hay indicios de que este crecimiento está disminuyendo.

## II. ESTRUCTURA POLITICA GENERAL

36. El órgano legislativo supremo de Nueva Zelandia es el Parlamento que está formado por Su Majestad la Reina (representada generalmente por el Gobernador General) y la Cámara de Representantes con una cámara única formada por 97 diputados.

37. Las funciones principales del Parlamento son:

- a) legislar y delegar los poderes legislativos al Poder Ejecutivo;
- b) examinar la actuación del Gobierno y controlarlo (concesión anual de autoridad financiera, vigilar los poderes y funciones delegadas);
- c) formar el Gobierno; y
- d) representar al Gobierno y al pueblo de Nueva Zelandia.

38. Con arreglo al sistema electoral vigente, el Gobierno, por invitación del Gobernador General, se forma con miembros del partido que obtiene la mayoría en el Parlamento y el jefe de ese partido se convierte en Primer Ministro. Los gobiernos se han formado tradicionalmente con dos partidos principales: el Partido Nacional y el Partido Laborista. El Consejo de Ministros, cuyos miembros son diputados electos de la Cámara de Representantes, supervisa la administración del Gobierno. En el Partido Nacional el Primer Ministro nombra a los ministros del Consejo. En el Partido Laborista los ministros del Consejo se eligen en una reunión por votación secreta, pero el Primer Ministro designa las carteras.

39. Nueva Zelandia está considerando la posibilidad de reformar el sistema de representación electoral. Un referéndum nacional celebrado en 1990 indicó el interés de cambiar por un sistema de representación proporcional el sistema electoral vigente, que da la victoria al candidato más votado. En 1993 se celebrará un referéndum obligatorio para determinar si Nueva Zelandia ha de adoptar la representación proporcional mixta de los diputados.

40. El Ejecutivo está formado por el Consejo de Ministros, los funcionarios públicos y algunos organismos relacionados con el Gobierno. En general cada ministro es designado jefe político de un determinado departamento o departamentos del Gobierno. Además, el jefe de cada departamento del Gobierno administrativo es un funcionario.

41. Los tribunales, que actúan según el sistema de la litigación, forman la rama judicial del Gobierno. El tribunal más alto de Nueva Zelandia es la Comisión de Magistrados del Consejo Privado, con sede en Londres, que es la última instancia de apelación de Nueva Zelandia. En general sólo examina dos



o tres casos de Nueva Zelanda cada año. Se continúa debatiendo la conveniencia de mantener este vínculo de apelación con el Consejo Privado. Por debajo del Consejo Privado está el Tribunal de Apelación de Nueva Zelanda que es el tribunal de apelación en última instancia para la mayoría de casos. Debajo del Tribunal de Apelación está el Tribunal Supremo, que es el único tribunal de Nueva Zelanda cuya jurisdicción es ilimitada. Ve los juicios con jurado y las causas civiles más graves así como muchas causas administrativas.

42. Debajo del Tribunal Supremo están los tribunales de distrito. Estos tribunales se ocupan de un gran número de causas penales y civiles y llevan a cabo algunos juicios con jurado. El Tribunal de la Familia, que depende del tribunal de distrito, se ocupa de cuestiones de derecho familiar. Existen, además, varias cortes y tribunales especializados.

43. Los tribunales sirven de freno al poder del Gobierno y garantizan que el Estado actúe de conformidad con la ley. Sin embargo, en el ordenamiento jurídico de Nueva Zelanda la autoridad suprema corresponde al Parlamento, por lo tanto, los tribunales están obligados por el derecho y no pueden anular las disposiciones de ninguna ley del Parlamento.

44. La legislación de Nueva Zelanda consta de:

- a) El common law, llamado a veces derecho casuístico, elaborado por los tribunales de Inglaterra mientras Nueva Zelanda era una colonia británica y por los tribunales de Nueva Zelanda.
- b) La legislación escrita promulgada por el Parlamento de Nueva Zelanda. (La ley de adopción del Estatuto de Westminster de 1947 dio al Parlamento de Nueva Zelanda la autoridad exclusiva con la facultad inherente de legislar para Nueva Zelanda. La Ley sobre aplicación de las leyes imperiales de 1988 declaró que un pequeño número de leyes británicas escritas y reglamentos aprobados antes de 1947 también formaban parte de la legislación de Nueva Zelanda.)

El common law abarca la interpretación de la ley escrita y la elaboración de la ley en general sobre la base de los principios generales del derecho. La ley escrita incluye las leyes del Parlamento y la legislación delegada de conformidad con esas leyes.

#### El Tratado de Waitangi

45. El Tratado de Waitangi, firmado en 1840 entre representantes de la Corona británica y de las subtribus (hapu) y la tribu (iwi) maoríes, estableció la base legal del asentamiento de Nueva Zelanda y protegió los derechos y propiedades de los indígenas maoríes.

46. Desde el último decenio se ha dado una mayor importancia al Tratado de Waitangi como base para resolver las reclamaciones maoríes contra la Corona. Los debates sobre el lugar y la función del pueblo maorí en la sociedad de Nueva Zelanda han aumentado considerablemente y los sucesivos gobiernos han continuado ampliando la política en los asuntos maoríes.

47. Por la Ley del Tratado de Waitangi de 1975 se creó el Tribunal Waitangi para que formulara recomendaciones a la Corona sobre reclamaciones relacionadas con el Tratado. Una enmienda de 1985 permitía formular reclamaciones retroactivas a la firma del Tratado en 1840.

48. La labor del Tribunal Waitangi consiste en interpretar la significación contemporánea del Tratado. Esta labor es muy amplia y tiene una influencia profunda y duradera en el concepto que Nueva Zelandia se está formando de sí misma. En general, el Tratado se considera en la actualidad no sólo como el documento fundacional de la nación sino también como el instrumento más importante en la continua evolución de las relaciones entre maoríes y no maoríes. Como dice el Tribunal Waitangi al describir su labor: "El Tratado está hablando siempre".

48. Ese Tribunal, en una causa de importancia fundamental ante el Tribunal de Apelación en 1987, interpretó la relación especial entre el pueblo maorí y la Corona en el sentido de que ambas partes debían actuar razonablemente y tratarse con la mayor buena fe. Algunas leyes del Parlamento obligan ahora a la Corona a tener en cuenta los principios del Tratado de Waitangi, los intereses maoríes y el punto de vista maorí. Los sucesivos gobiernos han negociado con las iwi para intentar resolver agravios relativos a infracciones del Tratado.

49. El actual Ministerio de Desarrollo Maorí -Te Puni Kokiri- se creó en 1992 en sustitución de anteriores organismos gubernamentales que se ocupaban de los asuntos de los maoríes. El objetivo del Te Puni Kokiri es promover un mayor grado de capacitación entre los maoríes mediante el mejoramiento de la educación, el empleo, la salud y las oportunidades económicas. El Ministerio de Asuntos de la Mujer, por conducto de su dependencia de política aplicada a la mujer maorí, Te Ohu Whakatupu, asesora al Gobierno sobre la situación de las mujeres maoríes y acerca de cómo las afectan las políticas del Gobierno.

### III. MARCO NORMATIVO GENERAL DE PROTECCION DE LOS DERECHOS HUMANOS

#### A. Autoridades judiciales, administrativas o de otra índole con funciones en materia de derechos humanos

50. En los párrafos que siguen se exponen los principales aspectos de la legislación en esta esfera.

#### La Ley sobre Carta de Derechos de Nueva Zelandia de 1990

51. Esta ley se promulgó con el fin de ratificar, proteger y promover los derechos humanos y las libertades fundamentales en Nueva Zelandia y reafirmar la adhesión del país al Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos. La ley se aplica a las acciones llevadas a cabo por los órganos legislativo, ejecutivo o judicial del Gobierno de Nueva Zelandia o por cualquier persona u órgano en la realización de una función pública, facultad o deber que le haya sido conferido o impuesto con arreglo a esa ley. Al presentar un proyecto de

ley, el Procurador General debe señalar a la atención de la Cámara de Representantes cualquier disposición que parezca incompatible con alguno de los derechos y libertades que figuran en la Carta de Derechos.

La Ley sobre la Comisión de Derechos Humanos de 1977

52. Por esta ley se creó la Comisión de Derechos Humanos y se le confirió la facultad de investigar los presuntos casos de discriminación por motivos de color, raza, origen étnico o nacional, sexo, estado civil, edad, o convicción religiosa o ética. Estas esferas incluyen ampliamente pero no en su totalidad la discriminación en cuestiones de empleo, organizaciones profesionales y comerciales, acceso a cargos públicos, provisión de bienes y servicios, tierras y vivienda, establecimientos docentes y publicidad. La Comisión de Derechos Humanos tiene además la función general de promover, fomentar y coordinar programas y actividades en la esfera de los derechos humanos. Informa además al Primer Ministro de toda cuestión relativa a los derechos humanos, incluso acerca de la conveniencia de adoptar nuevas medidas legislativas, administrativas o cualquier otra acción para proteger los derechos humanos o garantizar un mejor cumplimiento de las normas de los instrumentos de derechos humanos, de la conveniencia de que Nueva Zelanda acepte un instrumento internacional de derechos humanos, y acerca de las consecuencias de cualquier proyecto de ley (incluida la legislación delegada) o política que la Comisión considere que puede afectar a los derechos humanos. En la actualidad son miembros de la Comisión de Derechos Humanos el Comisionado Jefe de Derechos Humanos, el ombudsman principal, el Conciliador para las relaciones raciales (véase más abajo), el Comisionado por la defensa de la intimidad y no más de otros cuatro comisionados de derechos humanos.

La Ley sobre relaciones raciales de 1971

53. Esa ley prohíbe específicamente la discriminación por motivos de color, raza, origen étnico o nacional en las esferas del acceso del público a lugares, vehículos y servicios, provisión de bienes y servicios, empleo, tierra, vivienda y alojamiento, y publicidad. Por esa ley se estableció además el cargo de Conciliador para las relaciones raciales, que es también miembro de la Comisión de Derechos Humanos, con el fin de investigar las presuntas infracciones de esa ley.

La Ley sobre derechos humanos de 1993

54. Esta ley, que entrará en vigor el 1º de febrero de 1994 y que, a partir de esa fecha, sustituye a la Ley sobre la Comisión de Derechos Humanos de 1977 y a la Ley sobre las relaciones raciales de 1971, tiene cuatro características principales:

- a) Fusiona la Ley sobre las relaciones raciales de 1971 y la Ley sobre la Comisión de Derechos Humanos de 1977 con el fin de hacer que la legislación en la materia sea más clara y más fácil de entender. Los recursos siguen igual, pero se aclaran los diferentes procedimientos.

- b) Prevé la reestructuración de la Comisión de Derechos Humanos para hacerla más eficaz. Se establece una División de Quejas, en la que participa el Conciliador para las relaciones raciales en los casos en que existe discriminación racial, con el fin de tramitar las quejas de infracción de alguna de las disposiciones de dicha ley. Al suprimirse esa función, la Comisión en pleno puede disponer de más tiempo para dedicarlo a las cuestiones de derechos humanos.
- c) Añade seis nuevas causas que hacen ilegítima la discriminación -la discapacidad (incluida la presencia en el cuerpo de organismos capaces de causar enfermedad), la edad (en esferas conexas al empleo que ya figuraban en la Ley de Derechos Humanos de 1977), la opinión política, la situación en el empleo, el estado civil y la orientación sexual. Esas causas, además de las que ya figuraban en la Ley sobre las relaciones raciales de 1971 y en la Ley sobre la Comisión de Derechos Humanos de 1977, se aplican ahora a todas las esferas que son del ámbito de esas leyes. La Ley sobre Derechos Humanos de 1993 contiene asimismo nuevas disposiciones relativas a la rivalidad racial, al acoso sexual y al acoso racial.
- d) Introduce nuevos procedimientos para facilitar la resolución de quejas, como las conferencias obligatorias.
- e) Establece que la Comisión de Derechos Humanos investigue cualquier asunto, ya sea gubernamental o no gubernamental, si llega a la conclusión de que se han infringido o se pueden infringir las normas de derechos humanos; y
- f) Da instrucciones a la Comisión de Derechos Humanos para que examine todas las leyes y reglamentos en vigor en Nueva Zelanda así como las políticas o la práctica administrativa del Gobierno, e informe al Ministro de Justicia antes del final de 1998 acerca de cualquier incompatibilidad con las disposiciones de la Ley sobre Derechos Humanos, o cualquier infracción del espíritu o intención de dicha ley.

55. La Comisión de Derechos Humanos estará compuesta ahora por el comisionado principal, un comisionado designado por el Conciliador para las relaciones raciales, el comisionado sobre la intimidación, un comisionado designado para que sea el comisionado para los procedimientos judiciales y, como máximo, otros tres comisionados de derechos humanos.

#### Ombudsman Act de 1975

56. Esta ley prevé el nombramiento de los ombudsman por el Gobernador General a recomendación de la Cámara de Representantes. Los ombudsman investigan cualquier decisión o recomendación, o cualquier acción u omisión relativa a un asunto de administración que afecte a una persona o grupo de personas a título personal, cometida por uno de los órganos que figuran en sus listas. Esas investigaciones se inician a demanda de un particular o por propia iniciativa de un ombudsman. El ombudsman puede hacer las recomendaciones que estime

pertinentes e informar al respecto al departamento y organización competente y, en caso necesario, al Ministro de Justicia. Si la acción demandada no se ejecuta en un tiempo razonable, el informe puede ser enviado al Primer Ministro y remitido a la Cámara de Representantes.

57. Cuando se crean nuevos órganos por ley, se tiene en cuenta la conveniencia de incluirlos en las listas de la Ombudsman Act 1975 y de la Ley sobre información oficial de 1982.

#### Ley sobre información oficial de 1982

58. Esta ley tiene por objeto hacer que la información oficial sea más accesible, proporcionar acceso adecuado a toda persona a la información oficial relativa a esa persona, proteger esa información oficial en medida compatible con el interés público y el respeto de la intimidad personal y establecer procedimientos para el logro de esos fines. La información oficial se define cuidadosamente y en las listas figuran los órganos a los que es aplicable esa ley.

59. Los particulares y algunas personas jurídicas pueden solicitar a los órganos que figuran en las listas que faciliten información oficial. Los ombudsmen pueden investigar y examinar cualquier acto por el que un departamento, ministro u organización denieguen la información que les sea solicitada. Informan al efecto al órgano competente adjuntándole las recomendaciones del caso. Los departamentos y los ministros tienen el deber de cumplir toda recomendación a menos que el Gobernador General, por orden del Consejo, disponga otra cosa. La persona que hace la demanda original puede pedir autorización para examinar la formulación de esa orden en consejo en el Tribunal Superior y recurrir ante el Tribunal de Apelación.

60. La Ley de información oficial y reuniones del Gobierno local de 1987 es una norma similar relativa a la información oficial en poder de las autoridades de los gobiernos locales y de órganos públicos.

#### Ley sobre la intimidad de 1993

61. Esta ley:

- a) Complementa la Ley sobre el comisionado para la defensa de la intimidad de 1991 en lo que respecta a las disposiciones por las que se establece el Comisionado para la defensa de la intimidad y lo designa como miembro de la Comisión de Derechos Humanos.
- b) Establece 12 principios acerca del carácter privado de la información y 4 principios acerca del carácter privado de los registros públicos en lo que respecta a:
  - i) la compilación, utilización y difusión, por organismos del sector público y privado, de información relativa a particulares; y

- ii) acceso de los particulares a la información relativa a cada uno de ellos en poder de organismos de los sectores público y privado;
- c) Aplica los principios tanto al sector público como al privado.
- d) Confiere al Comisionado para la defensa de la intimidad la autoridad de eximir del cumplimiento de esos principios, sobre todo mediante códigos de aplicación.
- e) Fija controles sobre cotejo de la información aplicables a las disposiciones de cotejo reglamentario aplicadas por el sector público; y
- f) Confiere al Comisionado para la defensa de la intimidad autoridad para ocuparse de las denuncias de infracción de los principios así como de los controles de cotejo de la información. Este Comisionado puede remitir una queja a un ombudsman si lo estima conveniente.

Ley de la Junta de quejas contra la policía de 1988

62. Con esta ley se pretende facilitar la investigación y resolución de denuncias contra la policía, mediante el establecimiento de una junta para examinar las quejas contra la policía. Esa junta puede admitir e investigar quejas acerca de la policía, e inquirir acerca de cualquier presunta infracción, práctica o procedimiento policial. Tras esa investigación, la junta comunica su opinión y recomendaciones al Comisionado de Policía. En el caso de que no se adopten medidas, el dictamen y las recomendaciones se envían al Procurador General y al Ministro de Policía y, llegado el caso, se presentan a la Cámara de Representantes.

63. Gran parte de los estatutos señalados contienen varias excepciones a los derechos generales ratificados en esos estatutos. Esas excepciones figuran en los diversos estatutos.

64. La Comisión de Derechos Humanos, el Conciliador para las relaciones raciales, el Comisionado para la defensa de la intimidad y la Junta de quejas contra la policía informan anualmente al Ministro de Justicia sobre el ejercicio de sus funciones en virtud de sus respectivos reglamentos. El ombudsman informa anualmente a la Cámara de Representantes.

B. Recursos a disposición de una persona que considere que se ha violado alguno de sus derechos y sistemas de retribución y rehabilitación a disposición de las víctimas

65. Toda persona que pretenda que han sido violados sus derechos protegidos por la Ley sobre la Comisión de Derechos Humanos o la Ley sobre las relaciones raciales puede presentar una demanda a la Comisión de Derechos Humanos o al Conciliador para las relaciones raciales. Esos órganos investigarán la denuncia y tratarán de solucionar el caso mediante la reconciliación. Llegado

el caso, la Comisión o el Conciliador intentarán conseguir seguridades contra la repetición de cualquier acción u omisión que haya motivado la denuncia.

66. Tanto la Ley sobre la Comisión de Derechos Humanos como la Ley sobre las relaciones raciales insisten en la conciliación para resolver los casos de discriminación. Sin embargo, cuando no se consigue la conciliación, se puede incoar una acción ante el Tribunal de Examen de Quejas (antes Tribunal de Igualdad de Oportunidades). Ese Tribunal tiene competencia para emitir una serie de órdenes, entre ellas mandatos capaces de restringir o dirigir ciertas conductas, y dar órdenes provisionales para mantener la posición entre las partes en espera de la resolución de una queja. El Tribunal puede conceder reparación por pérdidas pecuniarias o por atentado a la personalidad y tiene competencia para conceder cualquier otra compensación que estime conveniente.

67. Los fallos del Tribunal de Examen de Quejas se pueden recurrir ante el Alto Tribunal, cuya decisión es definitiva.

68. El Tribunal del Trabajo y la Corte del Empleo también tienen cierta jurisdicción en relación con las quejas de agravio personal y en materia de incumplimiento de un contrato de trabajo. Entre los asuntos comprendidos en los procedimientos de agravio personal figuran las reclamaciones por despido injustificado, discriminación, acciones injustificables cometidas por el empleador, acoso sexual y presiones relativas a la pertenencia o no pertenencia a una organización de trabajadores. Se puede recurrir de las decisiones del Tribunal del Trabajo ante la Corte del Empleo.

69. Por último, en virtud del artículo 24 de la Ley para las relaciones sociales el tribunal de distrito tiene competencia para conocer en los delitos de negación de acceso a un lugar, vehículo o servicio público y en virtud del artículo 25 de esa ley, en los delitos de incitación a la rivalidad racial. Esos procesos sólo se pueden incoar con el consentimiento del Procurador General.

70. Los ciudadanos de Nueva Zelanda pueden acogerse también a las disposiciones en materia de quejas del Protocolo Facultativo del Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos. Nueva Zelanda ha hecho también la declaración prevista en el artículo 22 de la Convención Contra la Tortura u Otros Tratos o Penas Crueles, Inhumanos o Degradantes por la que reconoce la competencia del Comité contra la Tortura para recibir comunicaciones de particulares sujetos a su jurisdicción.

C. Protección de los derechos mencionados en los diversos instrumentos internacionales de derechos humanos, en la Constitución o en una carta de derechos independiente, y disposiciones de la Constitución o de la Carta de Derechos en materia de derogaciones

71. Nueva Zelanda no tiene un documento constitucional único. El marco constitucional lo componen la Ley sobre la Constitución de 1986 y una serie de disposiciones estatutarias y de derecho consuetudinario que adquieren cohesión mediante la aplicación de normas no escritas conocidas por "convenciones". Ese marco ha sido erigido y se mantiene en virtud del derecho

general y no mediante el funcionamiento de una ley suprema o básica como las que se encuentran en otros ordenamientos jurídicos. Por ese motivo, aunque Nueva Zelanda tiene una Carta de Derechos, que fue promulgada por la Carta de Derechos de Nueva Zelanda de 1990, no se trata de una carta de derechos circunscrita. La Ley sobre la Carta de Derechos de 1990 se halla limitada, sin embargo, debido a que los derechos y libertades que figuran en esa ley sólo pueden estar sujetos a los límites razonables prescritos por el derecho que puedan ser justificados en una sociedad libre y democrática, y por el hecho de que siempre que a una promulgación se le pueda dar un significado compatible con los derechos y libertades que figuren en la Carta de Derechos, ese significado se preferirá a cualquier otro. Aun así, los tribunales no tienen poder alguno para anular leyes basándose en que no son compatibles con la Carta de Derechos.

D. Los instrumentos de derechos humanos se hacen formar parte del ordenamiento jurídico nacional

72. Los convenios internacionales no pasan automáticamente a formar parte de la legislación de Nueva Zelanda por el mero proceso de la ratificación, la adhesión o la aceptación de un tratado. Para que un acuerdo internacional tenga efecto sobre la legislación nacional, sus disposiciones deben hallarse reflejadas ya en la ley vigente en Nueva Zelanda o habrá que promulgar nuevas leyes al efecto. Por consiguiente, antes de ser parte en un instrumento internacional de derechos humanos, el Gobierno examina el derecho interno de Nueva Zelanda para ver qué leyes adicionales o enmiendas a la legislación existente serán necesarias para garantizar la plena y eficaz inclusión del acuerdo en el derecho de Nueva Zelanda, o si habrá que expresar reservas.

E. Posibilidad de invocar ante los tribunales las disposiciones de los diversos instrumentos de derechos humanos o de aplicarlas directamente por las cortes, otros tribunales o autoridades administrativas, o si hay que transformarlas antes en derecho interno o normas administrativas para que puedan ser aplicadas por las autoridades competentes

73. En general, para que puedan ser invocados por los tribunales los derechos protegidos por los instrumentos de derechos humanos deben haber sido transformados en derecho interno. Sin embargo, en algunos casos, un tribunal puede llegar a la conclusión, como una cuestión de interpretación jurídica, de que la intención del Parlamento fue que se tuvieran en cuenta las obligaciones internacionales.

F. Instituciones o dispositivo nacional facultados para vigilar la aplicación de las disposiciones de derechos humanos

74. Como ya se ha visto en la sección A la Comisión de Derechos Humanos desempeña funciones en la esfera de los derechos humanos en general y el Conciliador en materia de relaciones sociales y el Comisionado para la defensa de la intimidad tienen funciones en materia de discriminación racial e información respectivamente. Un Comisionado para la infancia -cargo



establecido en virtud de la Ley de 1989 sobre los niños, los adolescentes y sus familias- se encarga del bienestar de los niños y de los jóvenes.

#### IV. INFORMACION Y PUBLICIDAD

75. Una de las funciones estatutarias de la Comisión de Derechos Humanos de Nueva Zelanda es promover el respeto y la observancia de los derechos humanos mediante la educación y la publicidad. La Comisión ha producido una amplia selección de folletos, prospectos, carteles y vídeos relativos a la función y papel de la Comisión con objeto de difundir información sobre las cuestiones de derechos humanos. La Comisión ha publicado asimismo un folleto en el que figuran los textos de los instrumentos de derechos humanos y un cartel con el texto de la Declaración Universal de Derechos Humanos (Naciones Unidas) en maorí y en inglés. El Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos también ha sido traducido al maorí. La Comisión ha aumentado también recientemente su participación en los programas de capacitación y educación acerca del acoso sexual, así como un folleto titulado "El acoso sexual en el lugar de trabajo", que ha sido traducido al maorí, a los idiomas de Tonga y de Samoa. La Comisión de Derechos Humanos prepara un boletín trimestral y administra una biblioteca y una videoteca.

76. La Comisión de Derechos Humanos se reúne con una amplia gama de organizaciones; visita escuelas y otras instituciones docentes, servicios y grupos profesionales en todo el país. Amplía su alcance mediante un grupo de trabajadores voluntarios de redes.

77. La Comisión proyecta ampliar sus programas de educación, publicidad e investigación en los tres próximos años, insistiendo en particular en Nueva Zelanda y en el Tratado de Waitangi.

78. El Ministerio de Relaciones Exteriores y Comercio se ocupa de coordinar y preparar los informes periódicos de Nueva Zelanda a los órganos de las Naciones Unidas que se ocupan de los tratados de derechos humanos. El Ministerio de Asuntos de la Mujer y el Ministerio de Asuntos de los Jóvenes redactan los informes de conformidad con la Convención sobre la Eliminación de la Discriminación contra la Mujer y la Convención sobre los Derechos del Niño, respectivamente. Nueva Zelanda se ocupa también de la preparación de los informes relativos a Tokelau. Niue y las islas Cook tienen plena competencia para cumplir las obligaciones que han contraído en virtud de los instrumentos internacionales de derechos humanos y, por consiguiente, se ocupan de la preparación de sus propios informes, con asistencia de Nueva Zelanda cuando la solicitan.

79. El texto de los informes de Nueva Zelanda, así como un resumen de las consideraciones pertinentes del Comité acerca del informe, con inclusión de cuestiones concretas de los Comités, han sido publicados por el Ministerio de Relaciones Exteriores y Comercio y están gratuitamente a disposición del público.

-----